



B A S E S T É C N I C A S
C O N C U R S O S
2 0 2 5

ARTES LITERARIAS
Y EDITORIALES

ANEXO 2 DEFINICIONES CONCURSO PÚBLICO

FERIAS INDEPENDIENTES DEL LIBRO

}



EL NUEVO
ECUADOR

Instituto de Fomento a la
Creatividad y la Innovación



DEFINICIONES GENERALES:

Acto Administrativo Formal: Resolución emitida por la Máxima Autoridad declarando a el/los ganador/es de los Concursos Públicos.

Ámbitos de Fomento: Se considerarán como ámbitos de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, los señalados en la Ley Orgánica de Cultura (artículo 106) que son:

1. Creación y producción en artes vivas y escénicas;
2. Creación y producción en artes plásticas y visuales;
3. Creación en artes literarias y narrativas; y producción editorial;
4. Creación y producción en artes cinematográficas y audiovisuales;
5. Creación y producción en artes musicales y sonoras;
6. Formación artística;
7. Espacios de circulación e interpretación artística y cultural;
8. Espacio público, artes y comunidades urbanas y hábitat cultural;
9. Producción y gestión cultural independiente;
10. Investigación, promoción y difusión de la memoria social y el patrimonio; y,
11. Otras que defina el ente rector de la Cultura y el Patrimonio.

Beneficiario/a: Persona natural, persona jurídica de derecho privado, nacional o extranjera residente y/o domiciliada en Ecuador, a quien se le asigna los incentivos financieros de carácter no reembolsables provenientes del fondo de fomento de las artes, cultura y la innovación; quien suscribirá el convenio de fomento y ejecutará la propuesta con la que postuló y fue seleccionada. La máxima autoridad del IFCI declarará al proyecto ganador a través de un acto resolutivo.

Beneficiario/a incumplido: La máxima autoridad del IFCI declarará beneficiario incumplido a través de un acto resolutivo cuando no ejecute el objeto y demás obligaciones adquiridas en los convenios de fomento.

Beneficiarios Indirectos (estimados): Es el número estimado/esperado de personas que participaran en la ejecución del proyecto, identificados como personal creativo técnico, artístico y complementario, así como el de las empresas que brindan servicios en la ejecución del Proyecto/Proceso.

Concurso público: Sistema normado, con mecanismos de postulación y evaluación técnica, transparente e incluyente, mediante el cual el IFCI asigna los incentivos financieros de carácter no reembolsables a los proyectos ganadores, provenientes del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación a los beneficiarios.

Errores de forma: Son errores de cálculo, errores tipográficos, ilegibilidad de la documentación que causen duda en la información consignada.





Hito: En la modalidad de evaluación continua, son las fechas establecidas por el IFCI donde los miembros del jurado designados se reúnen para analizar, evaluar, calificar y seleccionar las propuestas postuladas.

Incentivo financiero de carácter no reembolsable: Recurso asignado por el IFCI, proveniente del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, sujeto a los principios de transparencia, rendición de cuentas y control público. Ningún incentivo, aporte, financiamiento, apoyo, estímulo o patrocinio, reembolsable o no reembolsable, que se genere desde el Estado en el marco de las disposiciones de fomento a las artes y la cultura establecidas en la Ley Orgánica de Cultura, se asimilará a las modalidades de fomento o desembolso dispuestas en los regímenes de compra o de contratación pública.

Líneas de Financiamiento: Se considerarán líneas de Financiamiento del Fondo Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, las señaladas en la Ley Orgánica de Cultura:

1. La Línea de Financiamiento de las Artes y la Creatividad;
2. La Línea de Financiamiento de la Creación Cinematográfica y Audiovisual.

Medios de verificación: Evidencias documentales o de registro de la ejecución para el cierre del convenio de fomento (Ej.: informes, fotografías, registros, facturas, etc.)

Población objetivo (estimada): Número de personas estimado que serán: audiencia, público o población a la que se destina el Proyecto/Proceso.

Proceso Cultural y Artístico: Iniciativa que se consolida en el tiempo, se ejecuta de forma cíclica y tiene un potencial de sostenibilidad.

Propuesta: Es la documentación que el postulante elabora y con la cual participa en el concurso público.

Proyecto Cultural y Artístico: Iniciativa que contempla actividades involucradas en la creación, investigación, producción, distribución, circulación, comercialización de bienes y servicios culturales, con un inicio y un fin claramente identificable con un fin específico.

Postulación: Etapa del concurso público donde los postulantes registran sus proyectos en la plataforma prevista para el efecto.

Postulante: Persona natural, persona jurídica de derecho privado, nacional o extranjera, residente y/o domiciliada en Ecuador que solicite fondos no reembolsables.

Resolución de procesos/proyectos ganadores: Acto administrativo formal a través del cual el Instituto hace público el veredicto de jurados que determina proyectos ganadores.





Resultado del proceso o proyecto: Es el/los productos o servicios finales del proceso/proyecto que se espera a la finalización del proceso/proyecto.

Subrubro: Categoría contemplada dentro de un rubro principal, utilizada para clasificar y agrupar de manera más detallada los gastos de la misma naturaleza. (Ej: honorarios equipo técnico, instalación, reparación, diseño de piezas comunicacionales, mobiliario, equipos de iluminación, alimentación, etc.).

DEFINICIONES ESPECÍFICAS:

Auspicio: Apoyo financiero, logístico o institucional brindado por una entidad pública o privada para la realización de un proyecto, evento o iniciativa, con el objetivo de impulsar su desarrollo y alcance.

Dimensión comercial: Espacio ferial diseñado para impulsar al sector editorial a través de la comercialización de publicaciones literarias, productos culturales y servicios editoriales, fomentando la circulación y el acceso a producción bibliográfica.

Ferias independientes del libro: Espacios autogestionados en los cuales editoriales, autores y colectivos culturales presentan y venden sus publicaciones fuera del circuito comercial tradicional. Se caracterizan por su estructura temporal, su capacidad de itinerancia y su posibilidad de llegar a zonas urbanas y rurales del país.

Formatos experimentales o interdisciplinarios: Propuestas creativas que combinen diversas disciplinas, técnicas y medios para explorar distintas formas de expresión y comunicación, ampliando los límites tradicionales del arte, la literatura y la cultura.

Garante: Persona que actúa como aval en un préstamo, asumiendo la responsabilidad de cubrir las cuotas en las mismas condiciones que el deudor principal, en caso de que este no cumpla con el pago.

Patrocinio: Apoyo financiero, material o institucional brindado por una entidad pública o privada para la realización de un evento, proyecto o iniciativa cambio de visibilidad, reconocimiento o beneficios estratégicos.

Portafolio: Muestra de trabajos, proyectos o productos (como libros), que evidencie habilidades, logros o experiencias en una determinada área.

Programación cultural y/o de mediación lectora: Conjunto de actividades diseñadas para el fomento lector, integradas en una agenda cultural diversa e inclusiva.

RUAC: Registro Único de Artistas y Gestores Culturales.





B A S E S T É C N I C A S
C O N C U R S O S
2 0 2 5

ARTES LITERARIAS Y EDITORIALES



EL NUEVO
ECUADOR

Instituto de Fomento a la
Creatividad y la Innovación